

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Viso**

Núm. 1.486/2012

Por medio del presente se hace pública la Resolución de esta Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2012, en virtud de la cual se adoptó el acuerdo que literalmente a continuación se transcribe:

"D. Juan Díaz Caballero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Viso (Córdoba).

Incoado expediente de aprobación de Proyecto de Urbanización, así como de Reparcelación del Área de Reforma Interior 7-B del Plan General de Ordenación Urbanística de El Viso (Córdoba), a desarrollar mediante el sistema de compensación, a través del Convenio Urbanístico de Gestión sin participación de agente urbanizador, solicitado por Constructora Promotora Blas Torrico, S.L. el pasado 23 de diciembre de 2011, y una vez presentado por el referido promotor, los documentos requeridos a los efectos de subsanación de deficiencias, con el Informe Técnico favorable, y jurídico que versa sobre el procedimiento para su aprobación, esta Alcaldía, en uso de las facultades que me confiere, entre otros, los artículos 21.1 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene a bien dictar la presente

Resolución:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Área de Reforma Interior 7-B del Plan General de Ordenación Urbanística de El Viso (Córdoba), a desarrollar mediante el sistema de compensación, a través del Convenio Urbanístico de Gestión sin participación de agente urbanizador, solicitado por Cons-

tructora Promotora Blas Torrico, S.L. el pasado 23 de diciembre de 2011, redactado por el Sr. D. Bartolomé Alcaide Sánchez, Abogado.

Segundo.- Someter el Proyecto a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la inserción de Anuncio en Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. Así mismo se publicará anuncio en el periódico "Diario Córdoba", dando cuenta a los interesados, con citación personal, a los efectos de la presentación de alegaciones.

Tercero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Área de Reforma Interior 7-B del Plan General de Ordenación Urbanística de El Viso (Córdoba), solicitado así mismo por Constructora Promotora Blas Torrico, S.L., redactado por el Sr. Arquitecto D. Juan Diego Cabrera Martínez.

Cuarto.- Someter el Proyecto de Urbanización antes referido a un periodo de exposición pública, por un mes, a contar desde el día siguiente a la inserción de Anuncio en Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. Así mismo se publicará anuncio en el periódico "Diario Córdoba", a fin de que se pueda examinar en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas reclamaciones y observaciones se consideren oportunas.

Quinto.- Notificar así mismo el presente acuerdo a los propietarios afectados, solicitando simultáneamente Informes Técnicos necesarios para constatar la idoneidad del Proyecto, a las compañías suministradoras y a las Administraciones Públicas competentes, de conformidad con la legislación sectorial de aplicación vigente".

Lo que se hace público para general conocimiento, en El Viso a 21 de febrero de 2012.- El Alcalde, Fdo. Juan Díaz Caballero.